

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6058** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 136/2010, por auto de veinticinco de enero de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cuadros Eléctricos Oromana, S.L., con C.I.F.B-91642868 y domicilio en Polígono Industrial Piedra Hincada, urbana cinco, módulo veinte, Alcalá de Guadaira, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100008708-1